



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00162-00

Teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que el emplazado (JOHN ALEXANDER BERNAL ORTIZ) compareciera al proceso para notificarse del auto que admitió la demanda de pertenencia de la referencia, no lo ha hecho, se le nombra como Curador ad-litem para que los represente en el proceso, al abogado CARLOS MARIO OCHOA GÓMEZ, quien se ubica en la CALLE 51 No. 50-24 de Itagüí, 4° piso, teléfono: 2772209- 3006193692- 3137517403, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N°003 fijados hoy 14 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial.
